



DELEGACIÓN TLALPAN
JEFATURA DELEGACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO No. DT/DGA/DRMSG/CA/005/2015
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
ORDEN DE SERVICIO: 0157
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CONALEP: CE09/186/CONV040/15

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, EN MATERIA DE CURSOS DE CAPACITACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA DELEGACIÓN**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **JORGE MEDINA SANDÍN**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, CON LA ASISTENCIA DE **JORGE GUZMÁN ARRONA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, Y POR LA OTRA PARTE **EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, PLANTEL TLALPAN I**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ARQUITECTO ERIK JIMÉNEZ SALINAS**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DEL PLANTEL CONALEP TLALPAN I**, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL **C. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ VÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **JEFE DE PROYECTO DE CAPACITACIÓN**, EN LO SUBSECUENTE “**EL CONALEP**” Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA DELEGACIÓN” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116 Y 117 DEL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 1, 2 PÁRRAFO TERCERO, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 36, 37, 38, 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN II Y 122 BIS FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.2.- QUE SU TITULAR EL C. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, FUE DESIGNADO A PROPUESTA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE ACUERDO DE COMISIÓN DE GOBIERNO APROBADO ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR MAYORÍA ABSOLUTA, EL DÍA DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, PARA SUSTITUIR A LA C. MARICELA CONTRERAS JULIÁN.
- I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SU TITULAR TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÁN ADSCRITAS.
- I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE



DELEGACIÓN TLALPAN
JEFATURA DELEGACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO No. DT/DGA/DRMSG/CA/005/2015

SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I

ORDEN DE SERVICIO: 0157

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

CONALEP: CE09/186/CONV040/15

DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 1400,
DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

- I.10 QUE PARA TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
- II.- DECLARA "EL CONALEP", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:
- II.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME A LOS DECRETOS DE CREACIÓN DE FECHAS **27 DE DICIEMBRE DE 1978**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **29 DEL MISMO MES Y 22 DE NOVIEMBRE DE 1993** PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **8 DE DICIEMBRE** DEL MISMO AÑO; REFORMADO EL **29 DE JULIO DE 2011** Y PUBLICADO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **4 DE AGOSTO** DEL MISMO AÑO, CUYO OBJETO ES LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS, ASÍ COMO EDUCACIÓN DE BACHILLERATO DENTRO DEL TIPO MEDIO SUPERIOR A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES PUEDAN CONTINUAR CON OTRO TIPO DE ESTUDIOS.
- II.2.- QUE DE CONFORMIDAD CON SU ESTATUTO ÓRGANICO VIGENTE, ES UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONSTITUIDA COMO ÓRGANO COORDINADOR, NORMATIVO Y RECTOR QUE FIJA LAS DIRECTRICES DEL SISTEMA "**EL CONALEP**" CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRAN LA DE PROMOVER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE VINCULEN AL SISTEMA NACIONAL DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, MEDIANTE LA INTERACCIÓN CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS, PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO Y PLANEAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y EDUCANDOS, ACTUALIZANDO PERMANENTEMENTE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO DE INSTRUMENTAR MECANISMOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL SISTEMA "**EL CONALEP**".
- II.3.- QUE DERIVADO DEL PROCESO DE FEDERALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, SUSTENTADO EN EL DECRETO POR EL QUE FUE APROBADO EL PROGRAMA PARA UN NUEVO FEDERALISMO 1995-2000, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 6 DE AGOSTO DE 1997, FUERON CREADOS EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, A FIN DE CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS DEL SISTEMA "**EL CONALEP**".
- II.4.- QUE EL "**EL CONALEP**" OPERA EN FORMA DESCONCENTRADA MEDIANTE UNA UNIDAD DE OPERACIÓN PARA EL DISTRITO FEDERAL Y UNA REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA Y LOS PLANTELES ADSCRITOS A ÉSTAS, Y DE MANERA DESCENTRALIZADA EN TÉRMINOS DE LA COORDINACIÓN PARA LA FEDERALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA "**EL CONALEP**" QUE HA SUSCRITO EL EJECUTIVO FEDERAL Y DE CADA ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, A TRAVÉS DE COLEGIOS ESTATALES DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Y LOS PLANTELES Y



DELEGACIÓN TLALPAN
JEFATURA DELEGACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO No. DT/DGA/DRMSG/CA/005/2015

SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I

ORDEN DE SERVICIO: 0157

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

CONALEP: CE09/186/CONV040/15

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ES QUE “**EL CONALEP**”, PROPORCIONE A “**LA DELEGACIÓN**” LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO A** DENOMINADO: PROGRAMA DE CURSOS, DURACIÓN Y APORTACIÓN, Y CUYA OPERACIÓN SE DETALLA EN EL **ANEXO B**, DENOMINADO TÉRMINOS DE OPERACIÓN DE LOS CURSOS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEGUNDA.- CUOTAS DE RECUPERACIÓN.

ACUERDAN “**LAS PARTES**”, QUE “**EL CONALEP**” RECIBIRÁ DE “**LA DELEGACIÓN**” POR CONCEPTO DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN LA CANTIDAD DE \$220,800.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), NO GENERA I.V.A. SEGÚN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, COMO IMPORTE TOTAL DE LOS CURSOS DESCRITOS EN EL **ANEXO A**, MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, IMPORTE QUE SERÁ DEPOSITADO POR “**LA DELEGACIÓN**” MEDIANTE TRANSFERENCIA (S) ELECTRÓNICA (S) EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL **ANEXO B** DE ESTE CONVENIO, A LA CUENTA SIGUIENTE: BANCO: SANTANDER (MÉXICO), S.A., TITULAR DE LA CUENTA: CONALEP TLALPAN I, CUENTA BANCARIA: 65-50183564-7, CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA: 014180655018356476 DE LA SUCURSAL: 0479 SUC. SAN FERNANDO.

TERCERA.- COMPROMISOS DE “**EL CONALEP**”.

PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO, “**EL CONALEP**” SE COMPROMETE A:

A) DESIGNAR A LOS INSTRUCTORES CON LA APTITUD PROFESIONAL QUE SE REQUIERE PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD LABORAL PARA “**LA DELEGACIÓN**”.

B) DESARROLLAR EL PROGRAMA ACADÉMICO DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL “**ANEXO A Y B**”, MISMOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO.

C) PROPORCIONAR EL MATERIAL DIDÁCTICO, CONSISTENTE EN UN MANUAL PARA CADA PARTICIPANTE, CUYOS CONTENIDOS TEMÁTICOS SERÁN LOS ACORDADOS PARA CADA CURSO PREVIAMENTE ENTRE “**LAS PARTES**”, TAL COMO SE ESTABLECE EN EL “**ANEXO B**”, DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

D) UNA VEZ CONCLUIDO CADA CURSO, ENTREGAR EN LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE “**LA DELEGACIÓN**”, LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE A CADA PARTICIPANTE INSCRITO EN LOS CURSOS, SIEMPRE Y CUANDO LOS ACREDITADOS CUENTEN CON UNA



DELEGACIÓN TLALPAN
JEFATURA DELEGACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO No. DT/DGA/DRMSG/CA/005/2015

SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I

ORDEN DE SERVICIO: 0157

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

CONALEP: CE09/186/CONV040/15

PARA VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN INTEGRAR UNA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, LA CUAL ESTARÁ CONFORMADA POR LAS PERSONAS SIGUIENTES:

POR PARTE DE **"EL CONALEP"**, DESIGNA COMO **RESPONSABLE** DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONVENIO A **EL C. CUAUHTEMOC RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, JEFE DE PROYECTO DE CAPACITACIÓN DEL PLANTEL CONALEP TLALPAN I**, CON DOMICILIO EN CALLE DEL RIO NO. 1, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14050, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON NÚMEROS DE CONTACTO TELEFÓNICO 5665-1920 EXT. 33 Y CORREO ELECTRÓNICO crv.186.cap@df.conalep.edu.mx

POR **"LA DELEGACIÓN"** QUEDA DESIGNADO **OSVALDO GARCÍA SÁNCHEZ**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRESTACIONES Y DESARROLLO DE PERSONAL, CON DOMICILIO EN CALLE CONGRESO NÚMERO 50, COLONIA LA JOYA TLALPAN, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, MEXICO, D.F., TELEFONO 5655-9698, CORREO ELECTRÓNICO: osvibeat@gmail.com, PARA OBSERVAR PERMANENTEMENTE, EL CUIDADO EN LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO, MOVILIARIO Y DE LAS INSTALACIONES EN GENERAL.

SÉPTIMA.

CONFIDENCIALIDAD.-

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A MANTENER BAJO ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN RELACIONADA O RESULTANTE DE LOS CURSOS QUE SEA INTERCAMBIADA CON MOTIVO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONVENIO.

"EL CONALEP" OBSERVARÁ LO PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

"LA DELEGACIÓN" OBSERVARÁ LO PREVISTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

OCTAVA.

DERECHOS DE AUTOR Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL.-

LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE AUTOR EN SU ASPECTO PATRIMONIAL, DEL CONTENIDO DE LOS CURSOS Y DEL MATERIAL DIDÁCTICO COMPRENDIDOS EN LOS **"ANEXOS A Y B"** QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO, SON PROPIEDAD DE **"EL CONALEP"**, RECONOCIENDO **"LA DELEGACIÓN"** QUE SU USO Y REPRODUCCIÓN DEBERÁ SER PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL CONALEP"**.

EN EL CASO DE QUE LLEGARAN A GENERARSE OTROS PRODUCTOS O CONOCIMIENTOS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO, SUSCEPTIBLES DE REGISTRO O EXPLOTACIÓN, LOS DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LOS MISMOS



DELEGACIÓN TLALPAN
JEFATURA DELEGACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO No. DT/DGA/DRMSG/CA/005/2015

SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I

ORDEN DE SERVICIO: 0157

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

CONALEP: CE09/186/CONV040/15

DÉCIMA
TERCERA. MODIFICACIONES.-

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO ENTRE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN SE ENCUENTRE DENTRO DEL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y LOS SERVICIOS SE PODRÁN PRORROGAR O MODIFICAR EN LA VIGENCIA DE LOS MISMOS, SIEMPRE Y CUANDO LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS.

TODA MODIFICACIÓN REALIZADA AL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL DEBERÁ SER EXPRESA Y SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO EN EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO SUSCRIBIRLO LAS MISMAS PERSONAS QUE LO SIGNARON O AQUELLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

NO PODRÁ MODIFICARSE LA CUOTA DE RECUPERACIÓN DE LOS CURSOS, EL PERÍODO DE PAGO, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES VENTAJOSAS A CUALQUIERA DE LAS PARTES, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LAS MODIFICACIONES Y EN SU CASO ADICIONES AL PRESENTE CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN SE REALIZARÁN A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE ELLAS, CONVINIENDO QUE LAS MISMAS DEBERÁN SER PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO CON 5 (CINCO) DIAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN; EN TAL CASO, LAS MODIFICACIONES OBLIGARÁN A LAS PARTES A PARTIR DE SU FIRMA.

DÉCIMA
CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.-

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE AVISO POR ESCRITO A SU CONTRAPARTE, CON UN TÉRMINO DE 30 (TREINTA) DIAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN; EN TAL CASO, **"LAS PARTES"** TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS, DE DARSE ESTE SUPUESTO **"LA DELEGACIÓN"** CUBRIRÁ A **"EL CONALEP"** LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES A LOS CURSOS EFECTIVAMENTE IMPARTIDOS.

DÉCIMA
QUINTA. SUPERVISIÓN.-

"LA DELEGACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO SE ESTÁ EJERCIEndo POR **"EL CONALEP"** CONFORME A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, DE NO SER ASÍ **"LA DELEGACIÓN"** PODRÁ TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVAMENTE O EXIGIR SU CUMPLIMIENTO.



DELEGACIÓN TLALPAN
JEFATURA DELEGACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO No. DT/DGA/DRMSG/CA/005/2015

SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I

ORDEN DE SERVICIO: 0157

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

CONALEP: CE09/186/CONV040/15

DÉCIMA
NOVENA.

JURISDICCIÓN.

EN CASO DE NO LOGRARSE LO MANIFESTADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR Y PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETERÁN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, LO FIRMAN EN CINCO TANTOS AL MARGEN Y AL CALCE, COMO MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA **29 DE MAYO DE 2015**.

POR "EL CONALEP"

ARQ. ERIK JIMÉNEZ SALINAS
DIRECTOR DEL PLANTEL CONALEP
TLALPAN I

POR "LA DELEGACIÓN"

JORGE MEDINA SANDÍN
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN

C. CUAUHTEMOC RODRIGUEZ VÁZQUEZ
JEFE DE PROYECTO DE CAPACITACIÓN
DEL PLANTEL CONALEP TLALPAN I

JORGE GUZMÁN ARRONA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



DELEGACIÓN TLALPAN
JEFATURA DELEGACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

 **conalep**
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO No. DT/DGA/DRMSG/CA/005/2015
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
ORDEN DE SERVICIO: 0157
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CONALEP: CE09/186/CONV040/15

ANEXO B

TÉRMINOS DE OPERACIÓN DE LOS CURSOS

- I. **LUGAR DE IMPARTICIÓN.**- LOS CURSOS PROGRAMADOS SERÁN IMPARTIDOS EN LAS SEDES MENCIONADAS EN EL "ANEXO A" DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- II. **PARTICIPANTES.**- EL CUPO MÁXIMO PARA CADA CURSO SE SEÑALA EN EL "ANEXO A" PARA EL EVENTO.
- III. **MATERIAL DEL CURSO.**- "EL CONALEP" PROPORCIONARÁ A LOS PARTICIPANTES EL MATERIAL CORRESPONDIENTE DE LOS CONTENIDOS DE CADA CURSO.
- IV. **EMISIÓN DE CONSTANCIAS.**- "EL CONALEP" OTORGARÁ CONSTANCIAS A LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
 - CONTAR MÍNIMO CON EL 70% DE ASISTENCIAS.
 - CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN DE EJERCICIOS Y PRÁCTICAS EN LAS CLASES.
 - OBTENER CALIFICACIÓN IGUAL O MAYOR QUE 8.0 (OCHO PUNTO CERO)
 - LAS CONSTANCIAS DE ACREDITACIÓN SE OTORGARÁN AL TÉRMINO DEL CURSO.
- V. **CAMBIO DE PROGRAMACIÓN O CANCELACIÓN DEL CURSO.**- CUALQUIER CAMBIO EN LA PROGRAMACIÓN O CANCELACIÓN DEL CURSO, DEBERÁ SER NOTIFICADO POR ESCRITO A LA CONTRAPARTE CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.
- VI. **PAGO DE APORTACIONES.**- AL TÉRMINO DE CADA CURSO "LA DELEGACIÓN" PODRÁ CALENDARIZAR LAS FECHAS PARA CUBRIR LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN EL PAGO DE LA APORTACIÓN A LA CONTRAPARTE, UNA VEZ PRESENTADO Y AUTORIZADO EL RECIBO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LISTADOS DE ASISTENCIA QUE AMPAREN LA CONCLUSIÓN DEL MISMO; PROGRAMANDO EL PAGO CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU PRESENTACIÓN.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE **ANEXO "B"** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ESTANDO DE COMÚN ACUERDO, ASÍ COMO ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL MISMO, LO FIRMAN POR QUINTuplicado, RUBRICÁNDOLO AL MARGEN Y FIRMANDO AL CALCE EN TODAS SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL **29 DE MAYO DEL 2015**.